

misionados, habia dos, un Abate secular y un abogado, que tambien habian esparcido la noticia de la muerte de Clemente XIV. Pero como ellos eran enemigos de los Jesuitas y que aun contra ellos habian profetizado, fueron los primeros absueltos y puestos en libertad mucho antes que todos los demás. Este Abate, sin embargo, no habia tenido consideraciones en su prision ni con la comision, ni con sus oficiales. «Creis, quizá, dijo mas de una vez al uno de ellos, que os lo habeis con uno de esos imbéciles Jesuitas que están siempre contentos y que se dejan destruir sin quejarse. Sabed que vuestros bárbaros tratamientos no se me olvidarán, y que si alguna vez salgo de aquí, hablaré y obraré como conviene.» Otro prisionero mas recomendable en todos aspectos que el anterior, despues de su salida y de la de los Jesuitas del Castillo del Santo Angel, se quejó al mismo Pio VI. de los tratamientos inhumanos que él y los otros habian tenido que sufrir en la prision. Advirtiendole despues que los Jesuitas, que habian tenido que sufrir mucho mas que él, continuaban callando, decia agradablemente: «Estas gentes me calumnian por su silencio; parece al verlas que es una mentira todo lo que yo he dicho de las inhumanidades del Castillo, y sin embargo no lo he podido decir todo.» No es que los Jesuitas no hubieran sido sensibles á tan indignos tratamientos y no los hubieran confiado á sus amigos; sino que creyeron que el público no debia ser informado por

ellos, y que bastantes otras bocas divulgarian estos horrores. Apenas pudieron ponerlos al abrigo de nuevas persecuciones, su moderacion y su silencio (1). La cabala enemiga se agitaba contra ellos hasta en Roma, con más furor, á proporcion que el Papa estrechaba á la comision á romper sus cadenas. Hubo algunos que para ponerse en seguro, ó al menos para vivir en paz, se vieron precisados á separarse de la capital, é ir á ocultarse en el fondo de las provincias.

Pero puede decirse que no hubo ninguno, cuya situacion fuese mas crítica que la del P. Ricci. Todo parecia conspirar contra él. Por una parte, los fanáticos españoles habian jurado su pérdida si le volvian á ver aparecer en Roma, al paso que los Cardenales estrechaban á Pio VI. para que le hiciese justicia y lo pusiese en libertad: por la otra, Carlos III., siempre ulcerado, no queria ni oír hablar de su libertad, y la comision interesada en no juzgar, empleaba todo su poder en alejar el momento de hacerlo. Pio VI. vacilando entre todas estas dificultades, casi no sabia que resolver. Mientras conseguia superarlas, habia, por lo menos, endulzado sin-

(1) Aunque el P. Ricci presentó al Señor Pio VI. un memorial, que hemos insertado en el tomo I. Cuaderno 2.º de esta Defensa, su objeto no fué tanto manifestar los crueles tratamientos que habia sufrido en su prision, de que hace en él una modestisima reseña, cuanto interceder por el soldado que lo asistia en el Castillo, á quien le procuraban varias mortificaciones, sin otro motivo que la dedicacion que tenia en su servicio. Véase esta pieza en el lugar citado.—EE.

gularmente el cautiverio del venerable viejo, y por las atenciones más finas se había empeñado en compensarle los rigores precedentes. Pero en la situación de espíritu en que el Papa veía todavía al Rey de España y á los ministros de las otras Cortes, le era imposible dar al anciano General de la Compañía de Jesus el único consuelo que él pudiera gozar, el de reunirse á sus hermanos. Para esto era preciso aguardar á tiempos más felices; y el P. Ricci no estaba destinado á alcanzarlos. En el mes de Noviembre de 1775 cayó enfermo de cuidado. No le espantó la vista de la muerte: ya había tiempo que le pedía al Señor le sacase de este mundo. Por instancias suyas se apresuraron á ministrarle el Santísimo Viático. Inmediatamente antes de recibirlo, manifestó que quería hablar á los asistentes. Acercáronse todos. Entonces, con una voz firme y distinta, y con un aire de devoción lleno de magestad, que penetró á cuantos le escuchaban, pronunció el moribundo la siguiente protesta. «A punto de comparecer ante el Tribunal de la infalible verdad, después de haber rogado humildemente á mi Redentor misericordiosísimo y mi temible Juez, que no permita me deje yo arrastrar por alguna pasión; sin amargura de corazón, sino únicamente porque me creo obligado á hacer justicia á la verdad y á la inocencia, hago las dos declaraciones y protestas siguientes: Primera, declaro y protesto que la suprimida Compañía de Jesus no dió motivo alguno para su supresión. Lo de-

claro y protestó con toda aquella certeza que puede tener moralmente un superior bien informado de lo que pasa en su Orden: Segunda, declaro y protesto que no he dado motivo ninguno, ni el más ligero, para mi prisión. Lo declaro y protesto con aquella suprema certidumbre y evidencia que cada uno tiene de sus propias acciones. Solo hago esta segunda protesta por ser necesaria á la reputación de la Compañía de Jesus, de la que yo era superior General. Por lo demás, yo no pretendo que á virtud de esta protesta se pueda juzgar culpable ante Dios á ninguno de aquellos que han dañado á la Compañía de Jesus ó á mí, pues yo mismo me abstengo de semejantes juicios: Dios solo penetra los pensamientos del alma y los afectos del corazón humano. Y para cumplir con la obligación de cristiano, protesto que, con el socorro de la divina gracia, siempre he perdonado, y perdono sinceramente á cuantos me han ofendido, primero, por los agravios inferidos á la Compañía de Jesus; después por su extinción y por las circunstancias que la han acompañado; en fin, por mi prisión y por el menoscabo de mi crédito, que ha sido inseparable de ella. Ruego al Señor, que por los méritos de Jesucristo, perdone la muchedumbre de mis culpas, y perdone del mismo modo á todos los autores y cooperadores de los males y agravios susodichos. Quiero morir con estos sentimientos y esta súplica, dentro del corazón.»

El P. Ricci, después de este último acto que con-

fundió é irritó á los perseguidores de la Compañía, murió pacíficamente el 24 de Noviembre de 1775. Penetrado Pio VI. de un vivo pesar de que la muerte hubiera prevenido su libertad, declaró que le era esto tanto mas sensible cuanto que perdía el fruto de muchos trabajos, pues que al fin parecia estar ya todo arreglado para su próxima libertad. Quiso que se le hiciesen magnificas exequias. Esta pompa extraordinaria queria el Papa, segun lo manifestó él mismo, que fuese protestacion pública de la inocencia y virtudes del difunto, y una solemne reparacion de los malos tratamientos que se le habian hecho sufrir. Su cuerpo fué llevado á la Iglesia de *Jesus* y sepultado con los de sus predecesores.

Catarina II., Emperatriz de Rusia, no habia esperado á estos últimos sucesos para pedir á Pio VI. la confirmacion del régimen y de los establecimientos de los Jesuitas conservados en la Rusia-blanca. «Tal es, decia ella, el voto unánime de los Obispos y de los pueblos de mi nueva dominacion.» El Papa vió con una alegria, que no podia disimular, este retoño, lleno todavia de vida, de un grande árbol echado por tierra y condenado, al parecer, á muerte eterna. Sin embargo, por no chocar con los gobiernos enemigos, declaró á Catarina que la confirmacion que solicitaba solo se le otorgaba en clase de excepcion y en reconocimiento de la proteccion señalada que ella concedia á los católicos de sus estados: que por lo demás, quedaban autorizados los Je-

suitas de la Rusia-blanca para observar, como antes, el régimen é Instituto de San Ignacio, todo el tiempo que lo tuviesen á bien los Soberanos que habian querido acogerlos. Durante algunos años, la situacion de ellos fué de las mas precarias. No sabiendo todavia si podian tener novicios, y no atreviéndose á recibirlos por temor de obrar contra las intenciones del Soberano Pontífice, veían su número disminuirse diariamente, y casi no podian esperar mas que una extincion completa, cuando la Emperatriz, para prevenir un mal que iba á ser irremediable, representó á Pio VI. la necesidad de dar á estos débiles restos de la Compañía los medios de perpetuarse. Sus votos no podian dejar de ser acogidos favorablemente. Abrióse el noviciado en Polosk en 1779, y fué bien presto poblado por una numerosa juventud de diversas naciones. Tres años despues, en 1782, tuvieron los Jesuitas permiso de elegir un Vicario general que los gobernase, el cual tuvo sucesores.

En 1801 hizo Pio VII. algo mas por la Compañía, siempre concentrada en Rusia; pero extendiendo ya sus ramos á muchas provincias de este Imperio. Habia ya pasado el tiempo en que ciegos los Soberanos se coligaban para la prosercion de una Orden no menos útil á sus estados que á la Iglesia. El Soberano Pontífice, libre de las trabas que habian atado á sus predecesores, derogó, por un Breve de 7 de Marzo de 1801, el de Clemente XIV., y restableció para toda la Rusia á la Compañía de Jesus

en los derechos de que gozaba antes de su supresion; y el mismo año tuvieron los Jesuitas un General. Tres años despues deseó el Rey de Nápoles que se extendiese á sus estados la concesion otorgada por el último Breve. Era este Rey el mismo Fernando IV. que en 1767, siendo aun demasiado jóven para obrar por sí mismo, habia expulsado á los Jesuitas y confiscado sus bienes. La revolucion que despues lo habia arrojado á él mismo de su reino, le abrió los ojos sobre sus verdaderos intereses. Deplorando amargamente el error á que lo habian arrastrado consejeros pérfidos que abusaban de la inexperiencia de su juventud, pidió con instancias á Pio VII. el restablecimiento de la Compañia en sus Estados. Nada podia ser mas grato al Soberano Pontífice que semejante peticion; se apresuró á otorgarla, por su Breve de 31 de Julio, dia de San Ignacio, de 1804, el que causó satisfaccion general en todo el reino. Abrióse Noviciado en Nápoles, y fué inmediatamente lleno. Los particulares mas acaudalados, lo mismo que el Soberano, se apresuraron á contribuir para los gastos de este establecimiento y de otras casas que se dieron al mismo tiempo á los Jesuitas. En fin, el ardor y el celo con que estos religiosos fueron acogidos en todas partes, formaba un contraste admirable con los tratamientos que se les habian hecho sufrir cuarenta años antes.

Esta asombrosa revolucion no era mas que el preludio de otra mas completa y mas brillante. Sabido

es, que el año de 1814 fué la época del restablecimiento de los tronos de Europa. Casi todos habian sido trastornados ó conmovidos por la revolucion Francésa, que no era otra cosa que la filosofia moderna puesta en accion, y armada contra todas las legitimas potestades. En medio de estas tormentas se habia convencido Pio VII. de la necesidad de volver á levantar, luego que se pudiese, un cuerpo á quien la filosofia habia juzgado indispensable echar por tierra antes de atacar de frente á los Reyes y á los Pontífices. Luego que volvió á Roma, y entró de nuevo en posesion de sus Estados, se ocupó de este gran designio. Las circunstancias eran favorables; de todas las comarcas del universo partian votos para obtener y apresurar este acto de justicia, en favor de un Orden que no habia sucumbido sino por haber sido abandonado en la lucha que sostenia contra la secta enemiga de las dos potestades. Así quiso Dios que la resurreccion de la Compañia de Jesus coincidiese con la restauracion general, como para hacer sensible por esta aproximacion, que los Jesuitas, destruidos al defender los tronos y los altares, debian aparecer de nuevo y levantarse con ellos. Lleno Pio VII. de estos pensamientos, y además urgido por las extremas necesidades de la Iglesia, apenas fué restablecido sobre el trono Pontificio, cuando puso manos á la obra, y su primer acto solemne fué expedir la Bula *Solicitud omnium Ecclesiarum*, por la cual, revocando el Breve de Clemente

XIV. y desmintiendo por lo mismo las odiosas imputaciones que en él se leían, restablece la Compañía de Jesus en todo el universo. El 7 de Agosto de 1814, octava de la fiesta de San Ignacio, se dirigió con gran pompa á la Iglesia llamada de *Jesus*, en la antigua casa Profesa de la Compañía. Despues de haber celebrado la Misa en el altar del Santo, pasó á una Capilla interior, y sentándose sobre un trono, rodeado del sacro Colegio, de los Obispos y de los Prelados, hizo leer la Bula de restablecimiento. Esta lectura causó una conmocion profunda en todo el auditorio. No se veía, sin un vivo sentimiento de admiracion y de alegría, esta resurreccion asombrosa de una Compañía probada por tantas desgracias, desconocida en otro tiempo por los mismos á quienes servia, y que sacrificada como Jonás al furor de la tempestad, salia de improviso, como él, del seno de las ondas para desempeñar con nuevo zelo la mision que la Iglesia le habia devuelto. Cincuenta de los religiosos asistian á este acto Pontifical: recibieron de mano del Santo Padre un ejemplar de la Bula, y al momento fueron restituidos á la posesion de la casa Profesa, del Noviciado, de sus bienes, y de todos los ministerios anexos á su vocacion. Existian todavia en el estado eclesiástico muchos antiguos miembros de la Compañía suprimida cuarenta años antes: estos se apresuraron á retornar á un cuerpo que nunca habia cesado de ser objeto de todos sus afectos y de todos sus duelos. Tal adhesion

conservada durante tantos años en medio del mundo, y sostenida siempre por una vida edificante, honrabá á la par al cuerpo y á los miembros: nadie se apega de esa suerte á un Orden debilitado y degenerado; así fué que no se trató de ninguna especie de reforma para la Compañía renaciente. Esto solo fué á los ojos de los hombres sensatos la refutacion mas completa de las acusaciones atroces vertidas contra la antigua Compañía, contra su Instituto, su espíritu, su doctrina y su conducta. Era del todo preciso que hubiera ella sido irreprochable en todos esos puntos, cuando el Gefe de la Iglesia, al restablecerla, no le desea otra cosa sino que sea todo lo que habia sido antes del golpe mortal que la derribó. Muchos Soberanos volvieron á pedir á estos religiosos; los desordenes y los males que habian seguido á su expulsion, hacian sentir mejor la importancia de su vuelta. Sobre todos, el Rey de España Fernando VII., se apresuró á llamar á los Jesuitas desterrados en 1767, y confinados á Italia; ordenó que se les suministrasen buques para su viaje, y los acogió con testimonios de benevolencia que fueron una reparacion brillante de las injusticias de su abuelo, y una formal desaprobacion de las funestas prevenciones de que habian sido víctimas. Desde esa época se han esparcido los Jesuitas en todas las partes del mundo. Es verdad que *su espíritu de proselitismo*, es decir, su zelo por la salvacion de las almas, los ha hecho expeler de Rusia en 1820, al

mismo momento en que la Providencia acababa de abrirles los Estados de los Principes católicos; y este mismo espíritu ha hecho temer al gobierno Inglés, en 1829, que viniesen á extenderse y á multiplicar las conversiones en sus dominios. Tambien es verdad que donde quiera que tenga influencia el liberalismo, es decir, el espíritu anti-Cristiano y anti-Realista, se teme como un azote el influjo que ellos pueden conseguir sobre las costumbres públicas y sobre la educacion de la juventud; pero estas imputaciones y estos temores nada tienen de vergonzoso para los Jesuitas, antes bien les será siempre honroso haberlas merecido. Por otra parte, ellos, se dice, que han conservado hasta hoy una palabra de San Ignacio que les asegura, que «jamás les faltarian persecuciones.» Si, tal es la herencia que les ha dejado; no parece que están mas dispuestos que en otro tiempo para renunciarla; y el mundo, por su parte, contribuirá siempre, ciertamente, cuanto mas pueda, á hacer que la conserven.

FIN.

REFLEXIONES

SOBRE EL BREVE

DOMINUS AC REDEMPTOR NOSTER

DEL SEÑOR CLEMENTE XIV.

QUE EXTINGUIÓ

LA COMPAÑIA DE JESUS.



MEXICO: 1845.

IMPRENTA DE LUIS ABADIANO Y VALDES,
calle de las Escalerillas número 13.